



PERIODO SABÁTICO

Certificación de antigüedad para periodo sabático

Finalidad del proceso: Actualizar situación de los profesores de carrera por la separación de sus actividades docentes por disfrutar de periodo sabático o aplazamiento del periodo sabático.

Fundamento legal: Estatuto del Personal Académico de la UNAM (artículo 58).

Dirigido a: Profesores e investigadores de carrera definitivos de la Facultad de Ingeniería.

Proceso:

- Recibir a través de correo electrónico por parte del académico la solicitud para obtener la certificación de antigüedad para periodo sabático.
- Indicar en su solicitud los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - No trabajador
 - Nombramiento
 - La solicitud se recibe a través de correo electrónico a la siguiente dirección **dpame@fi.unam.edu**
- Enviar la solicitud de certificación de antigüedad se envía a la DGPE.
- Recibir respuesta de la certificación por parte de la de la DGPE y se envía respuesta al académico a través del correo electrónico del cual se recibió la solicitud.

Documentos utilizados: Solicitud del académico, oficio de la DGPE indicando antigüedad.

Información proporcionada por el solicitante: Solicitud de certificación de antigüedad para periodo sabático.

Respuesta: Oficio de respuesta de Certificación de antigüedad emitida por la DGPE. La respuesta depende de la DGPE, pero aproximadamente de recibe entre 10 y 15 días hábiles

Calendario: No existe fecha específica, se realizan en el momento en que se reciba la petición del personal de carrera.